

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4210

ARTÍCULO 1°: *Apruébese el convenio para el Servicio de Pago de Haberes- Cuenta Sueldo que suscribirá este Municipio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.----*

ARTÍCULO 2°: *El mencionado convenio forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----*

ARTÍCULO 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9198.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

V. Convenios con Empresas Particulares
V. Empleados Municipales